

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOVA

DECRETO ALCALDICIO N° 2334 /

APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOVA, 17 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Certificado N° 56 de fecha 10.08.2012, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 133 de Concejo Municipal de fecha 09.08.2012, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención por un monto de \$ 3.000.000 al "**Comité de Agua Potable Rural Pimpinela**", para financiar adquisición de Generador.

La Organización cuenta con Personalidad Jurídica N° 75, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 22.03.2012.

Que la Organización se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades , Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO

APRUEBASE Subvención a Organización Comunitaria Funcional que se indica:

- "**COMITE DE AGUA PÓTABLE RURAL PIMPINELA**", por un monto de \$ 3.000.000, para financiar adquisición de Generador.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVMAVS/mavs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Subvenciones (1)
Archivo